

A la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas, don Domiciano Herreras Magdaleno, Director de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Málaga.

A la séptima categoría y sueldo anual de 26.640 pesetas, doña Teresa Basora Sugrañes, Directora de la Biblioteca y Museo «Balaguer», de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a contar del día 1 de los corrientes, día siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila al Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real don Fernando Calatayud García.

Cumplida con fecha 12 del actual mes de noviembre por don Fernando Calatayud García, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Fernando Calatayud García, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1960. — El Director general, P. D. G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se confirma en la situación de supernumerario al Ingeniero industrial don Gregorio Jesús Martínez Gil.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Gregorio Jesús Martínez Gil, Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, actualmente en situación de supernumerario, solicitando se le confirme en dicha situación por haber pasado a prestar sus servicios en la «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», dependiente del Instituto Nacional de Industria, a cuyo efecto acompaña el correspondiente certificado, expedido por el Jefe de Asuntos Generales del referido Instituto, acreditando que tomó posesión en la citada Empresa al día siguiente al de su cese en la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», del mismo Instituto;

Visto el artículo 76 del vigente Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien confirmar a don Gregorio Jesús Martínez Gil en la situación de supernumerario por todo el tiempo que preste sus servicios en la «Empresa Auxiliar de la Industria, S. A.», en las mismas condiciones que le fué concedida con anterioridad y con la obligación de presentar en los diez primeros días de diciembre de cada año declaración jurada, bien de la persistencia de su actual situación, bien de las modificaciones ocurridas desde esta fecha.

Por el Instituto Nacional de Industria se cumplirá lo especificado en el último párrafo del repetido artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Tocólogos titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de septiembre del corriente año, se convoca concurso de prelación o de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Tocólogos titulares que a continuación se relacionan.

Los requisitos que han de reunir los concursantes, plazo y forma de presentación de instancia solicitando tomar parte en el concurso, abono de derechos de concurso, certificaciones que han de presentar, acreditativas de servicios prestados en plazas de la plantilla del Cuerpo referidas a partir de 1 de enero de 1954, así como las documentaciones acreditativas de derecho para figurar en grupo de preferencia, se ajustarán a las normas contenidas en la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre siguiente), que fija asimismo las relativas a la adjudicación de plazas comprendidas en esta convocatoria.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Relación de plazas a proveer en el concurso

Primera categoría

Málaga:

Alora, distrito único.
Alhaurín el Grande, distrito único.

Las Palmas de Gran Canaria:

Las Palmas de Gran Canaria, distrito San Lorenzo.

Zaragoza:

Zaragoza, distrito único.

Segunda categoría

Logroño:

Calahorra, distrito único.

Teruel:

Teruel, distrito único.

Toledo:

Consuegra, distrito único.

Zaragoza:

Calatayud, distrito único.